

## NOTA INFORMATIVA

Procedimiento selectivo convocado por Resolución de 19 de diciembre de 2022, de la Consejería de Educación, para el ingreso mediante concurso-oposición en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592) y Maestros (0597) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación (BOPA de 30/12/2022).

A efectos informativos, de conformidad con lo dispuesto en las bases 8.2 y 9 de la convocatoria del procedimiento selectivo extraordinario de estabilización para el ingreso mediante concurso-oposición en los cuerpos de Profesores de Enseñanza Secundaria (0590), Profesores de Escuelas Oficiales de Idiomas (0592) y Maestros (0597) a que se refiere la Ley Orgánica 2/2006, de 3 de mayo, de Educación, se hacen públicas:

1. Las puntuaciones que se asignan en la fase de concurso al personal aspirante que ha superado la fase de oposición, así como la puntuación global obtenida en el proceso selectivo.
2. La motivación de las alegaciones formuladas contra las puntuaciones provisionales asignadas en la fase de concurso.
3. La relación del personal aspirante que ha sido seleccionado para pasar a la fase de prácticas.

Contra las puntuaciones definitivas obtenidas en las fases de concurso, oposición y listado de seleccionados y aptos cabe interponer **recurso de alzada** ante la Consejera de Educación en el plazo de un mes, a contar desde el día siguiente a la publicación de los listados en las sedes correspondientes de cada especialidad, conforme lo dispuesto en el artículo 27 de la Ley 2/1995, de 13 de marzo, sobre régimen jurídico de la Administración del Principado de Asturias, y los artículos 121 y siguientes de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

En Oviedo, 18 de julio de 2024

EL DIRECTOR GENERAL DE PERSONAL DOCENTE

CÉSAR GONZÁLEZ PRIETO